

## CONTENIDO

### Acuerdos

De la Mesa Directiva, sobre la delegación de facultades en servidores públicos adscritos a esta soberanía para representarla jurídicamente en juicios y procedimientos contenciosos constitucionales, penales, civiles, mercantiles y administrativos en que sea parte

## Anexo III

**Viernes 11 de octubre**



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## ACUERDO DE DELEGACIÓN DE FACULTADES

**DIPUTADO FEDERAL SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA**, Presidente de la Mesa Directiva y Representante Legal de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, en ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 77 fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, numeral 1, inciso I), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los siguientes:

### CONSIDERANDOS

Que en términos de lo que dispone el artículo 1º de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, es un órgano de representación popular y parte integrante del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el cual se constituye como depositario del Poder Legislativo Federal.

Que el ejercicio del Poder Legislativo de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, corresponde al Presidente de la Mesa Directiva, quien tiene las atribuciones previstas en la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Que con fecha 8 de octubre de 2024, se publicó en la Gaceta Parlamentaria el Acuerdo de los Grupos Parlamentarios relativo a la Presidencia, Primera Vicepresidencia y Secretaría de la Mesa Directiva del Primer Año de Ejercicio de la LXVI Legislatura, y que, en el Diario de los Debates de la misma fecha, en la versión estenográfica consta la votación del acuerdo de mérito, por lo que fui elegido como Presidente de la Mesa Directiva hasta la conclusión del Primer Año de Ejercicio de la LXVI Legislatura.

Que dentro de las atribuciones previstas en el artículo 23, numeral 1, inciso I), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le confiere al Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión: **"Tener la representación legal de la Cámara y delegarla en la persona o personas que resulte necesario;"** por lo que al efecto estoy facultado para delegar en los Licenciados en Derecho Adolfo Román Montero, Eduardo López Falcón, José de Jesús Ruíz Munilla, Fabiola Itzel Miranda Escamilla, Juan Carlos Vázquez Razo, Ángel Martín Pérez Aparicio, Saúl Díaz Sánchez, Shantal González Meneses, Argel Quintero Díaz, Héctor David Moreno Sánchez, Jorge Antonio Hermosillo Flores, David Maldonado Ortega, Elisa Andrea Terrazas Torres, Guadalupe Araceli Saldívar González, Salvador Becerra Peláez, Rodrigo Fernández González, Blanca Nayibi Martínez Rosas, Miguel Ángel Amábilis Águila, Javier Yair Flores Guerra, Francisco Javier Cruz Cruz, Areli Amador Cruz, Andrea Gabriela Salinas Díaz, Saúl Quintero Soriano, Mario Alberto García González, Joaquín Antonio Gómez Elizarrarás, Jaime Ricardo Rizo Martínez, Claudia Ivonne Galván Gutiérrez, Pedro Adrián León Piñón, Karla Carranza Figón, María Guadalupe Castañeda Hernández, Brenda Guadalupe Padilla Ramos, Juan Carlos Enrique Gutiérrez José, Jonathan Jiménez Cabrera, Domingo Alejo López Cortés, Manuel Miguel García, María Cristina Cruz Castillo, José Guadalupe Rufino Barranca, Juan Manuel Mendoza Muñoz, Juan Mario Guerrero Monroy, Monserrat Gabriela López Pérez, Nicolás Rangel Vigueras, Josué Martínez Tamayo, David Ramírez Herrera, María del Pilar Tinoco Ariza Montiel, Luis Ángel Ruíz Sánchez, Eduardo Sámano López de Llergo, Nohemí Cervantes Sánchez, Alma Rosa López Vinay, Viridiana Arvizu Domínguez,



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

Fernanda Ivziel Márquez Mendoza, Jorge Eduardo Pascual Meillón, Mónica López Medina, Irving Rivera Carballo, Mayra Lizbeth Patricio Vera y Eduardo Fernando Trevilla Velázquez, **para que conjunta o separadamente ejerzan la representación jurídica de la misma en los juicios y procedimientos contenciosos constitucionales, penales, civiles, laborales, mercantiles y administrativos en los que la Cámara sea parte**, desde su inicio y hasta su total resolución; instauren y contesten demandas; interpongan denuncias, querellas y otorguen perdón; desahoguen las solicitudes y requerimientos que por los conductos legales, formulen las autoridades judiciales y administrativas; promuevan y se desistan en juicios de amparos, formulen y absuelvan posiciones, realicen las notificaciones de resoluciones y acuerdos de la Cámara o de alguno de sus órganos, en las materias de su competencia realicen todo tipo de promociones, así como para oír y recibir notificaciones, imponerse de los autos, recibir copias de traslado, concurren a las audiencias, rindan y desahoguen toda clase de pruebas y formulen alegatos, intervengan en los mecanismos alternativos de solución de controversias, interroguen testigos, promuevan incidentes y cualquier tipo de recursos que conforme a derecho procedan ante los Tribunales Jurisdiccionales y Autoridades Administrativas.

En mérito de lo expuesto, he tenido a bien expedir el siguiente:

#### ACUERDO DE DELEGACIÓN DE FACULTADES

**PRIMERO.** Se delegan las facultades a que se refiere el artículo 23, numeral 1, inciso I), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos a los Licenciados en Derecho Adolfo Román Montero, Eduardo López Falcón, José de Jesús Ruíz Munilla, Fabiola Itzel Miranda Escamilla, Juan Carlos Vázquez Razo, Ángel Martín Pérez Aparicio, Saúl Díaz Sánchez, Shantal González Meneses, Argel Quintero Díaz, Héctor David Moreno Sánchez, Jorge Antonio Hermosillo Flores, David Maldonado Ortega, Elisa Andrea Terrazas Torres, Guadalupe Araceli Saldívar González, Salvador Becerra Peláez, Rodrigo Fernández González, Blanca Nayibi Martínez Rosas, Miguel Ángel Amábilis Águila, Javier Yair Flores Guerra, Francisco Javier Cruz Cruz, Areli Amador Cruz, Andrea Gabriela Salinas Díaz, Saúl Quintero Soriano, Mario Alberto García González, Joaquín Antonio Gómez Elizarrarás, Jaime Ricardo Rizo Martínez, Claudia Ivonne Galván Gutiérrez, Pedro Adrián León Piñón, Karla Carranza Figón, María Guadalupe Castañeda Hernández, Brenda Guadalupe Padilla Ramos, Juan Carlos Enrique Gutiérrez José, Jonathan Jiménez Cabrera, Domingo Alejo López Cortés, Manuel Miguel García, María Cristina Cruz Castillo, José Guadalupe Rufino Barranca, Juan Manuel Mendoza Muñoz, Juan Mario Guerrero Monroy, Monserrat Gabriela López Pérez, Nicolás Rangel Vigueras, Josué Martínez Tamayo, David Ramírez Herrera, María del Pilar Tinoco Ariza Montiel, Luis Ángel Ruíz Sánchez, Eduardo Sámano López de Llergo, Nohemí Cervantes Sánchez, Alma Rosa López Vinay, Viridiana Arvizu Domínguez, Fernanda Ivziel Márquez Mendoza, Jorge Eduardo Pascual Meillón, Mónica López Medina, Irving Rivera Carballo, Mayra Lizbeth Patricio Vera y Eduardo Fernando Trevilla Velázquez, para que conjunta o separadamente ejerzan la representación jurídica de la misma en los juicios y procedimientos contenciosos, constitucionales, penales, civiles, laborales, mercantiles y administrativos, en los que la Cámara sea parte, desde su inicio y hasta su total resolución; instauren y contesten demandas; interpongan denuncias, querellas y otorguen perdón; desahoguen las solicitudes y requerimientos que por los conductos legales, formulen las autoridades judiciales y administrativas;



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

promuevan y se desistan en juicios de amparos, formulen y absuelvan posiciones, realicen las notificaciones de resoluciones y acuerdos de la Cámara o de alguno de sus órganos, en las materias de su competencia realicen todo tipo de promociones, así como para oír y recibir notificaciones, imponerse de los autos, recibir copias de traslado, concurren a las audiencias, rindan y desahoguen toda clase de pruebas y formulen alegatos, intervengan en los mecanismos alternativos de solución de controversias, interroguen testigos, promuevan incidentes y recursos que conforme a derecho procedan ante los Tribunales Jurisdiccionales y Autoridades Administrativas en los que la Cámara de Diputados sea parte.

**SEGUNDO.** Las facultades que por virtud de este Acuerdo se delegan en los servidores públicos mencionados, se entenderán única y exclusivamente delegadas en el ámbito de su respectiva competencia.

**TERCERO.** Cualquier acto o instrumento jurídico que derive del presente acuerdo delegatorio será responsabilidad directa del titular del área administrativa facultada.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de octubre de 2024

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la del Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna. La firma es fluida y cursiva, con una gran 'S' inicial y una 'L' final que se extiende hacia la derecha.

**DIPUTADO FEDERAL SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA  
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN.**



**Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXVI Legislatura**

**Junta de Coordinación Política**

**Diputados:** Ricardo Monreal Ávila, presidente; Noemí Berenice Luna Ayala, PAN; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Ivonne Aracely Ortega Pacheco, MOVIMIENTO CIUDADANO.

**Mesa Directiva**

**Diputados:** Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna, MORENA; Kenia López Rabadán, PAN; María del Carmen Pinete Vargas, PVEM; secretarios, Julieta Villalpando Riquelme, MORENA; Alan Sahir Márquez Becerra, PAN; Nayeli Arlen Fernández Cruz, PVEM; José Luis Montalvo Luna, PT; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Laura Iraís Ballesteros Mancilla, MOVIMIENTO CIUDADANO.

**Secretaría General**

**Secretaría de Servicios Parlamentarios**

**Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

**Director:** Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

**Apoyo Documental:** Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>